

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU  
REGULACIÓN Y CONTROL  
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 12 de JUNIO de 2020  
ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020**

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las doce horas (12h00), del viernes quince (15) de junio de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 0144-CRETREC-2020 de la Comisión, **PRESIDIDA** por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en ejercicio de la Presidencia; y actuando como **SECRETARIO RELATOR** su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARIAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>ROMERO</b> Loayza Franco	<b>X</b>
<b>ALMEYDA</b> Jalil Vicente	<b>X</b>
<b>CALLE</b> Verzozzi Hermuy	<b>X</b>
<b>COLAMARCO</b> Pinuccia	<b>X</b>
<b>DONOSO</b> Chiriboga Patricio	<b>X</b>
<b>KRONFLE</b> Kozhaya Henry	<b>X</b>
<b>LARREÁTEGUI</b> Fabara Ma. Gabriela	<b>X</b>
<b>MARÍN</b> Aguirre Ana Belén	<b>X</b>
<b>MELO</b> Garzón Esteban	<b>X</b>
<b>PACHALA</b> Poma Luis	<b>X</b>
<b>SOLÓRZANO</b> Sarria César	<b>X</b>
<b>VILLALVA</b> Miranda Lira	<b>X</b>
<b>YAR</b> Araujo Juan Carlos	<b>X</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el As. **FRANCO ROMERO LOAYZA** ejerciendo la Presidencia de la Comisión, **INSTALA** la presente Sesión y dispone a la Secretaría se informe si existe alguna solicitud de cambio del Orden del Día, excusas y/o solicitudes de principalización.- El Secretario Relator informa que, NO existen solicitudes de cambio de Orden del Día; informa asimismo que para esta Sesión no se ha presentado una solicitud de excusas, ni principalizaciones presentadas.- Toma la palabra el Presidente, As. **FRANCO ROMERO LOAYZA** y dispone se de lectura a la convocatoria y al orden del día. EL SEÑOR SECRETARIO. De manera inmediata, señor Presidente. Quito D.M., a 11 de junio de 2020. Señoras y señores Asambleístas. **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL** Presente.- **CONVOCATORIA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 (VIRTUAL)**. Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en ejercicio de la Presidencia, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se **CONVOCA** a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la **SESIÓN No. 144-CRETREC-2020**, a realizarse el día **VIERNES 12 de JUNIO de 2020**, a las **12h00**, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" (el link y contraseña respectivos serán suministrados oportunamente), para tratar el

siguiente: **ORDEN DEL DÍA 1.** Tratamiento del Proyecto "**LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**", de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Para el efecto, se contará con la participación del proponente As. Henry Kronfle Kozhaya, miembro de la Comisión. 2. Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Ab. Jairo Jarrín Farías. **SECRETARIO RELATOR.** Presidencia dispone se de lectura al primer punto del orden del día: "1. Tratamiento del Proyecto "**LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**", de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Para el efecto, se contará con la participación del proponente As. Henry Kronfle Kozhaya, miembro de la Comisión." hecho lo cual, el Presidente señala que se deben retomar iniciativas de ley para generar recursos especialmente para los GAD, se concede el uso de la palabra al As. **HENRY KRONFLE** quien manifiesta que el presente proyecto contiene; "cuatro artículos: dos son las reformas al artículo 62 y 63 de la Ley de Régimen Tributario Interno, una transitoria y una derogatoria. Retraso y falta de pago por parte del Gobierno Central en el IVA, del IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúan los GAD y las universidades y escuelas politécnicas. Las reformas serían que el IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios sea retenido y no se entregarán al Gobierno Central. No queremos un GAD que le entregue dinero al Gobierno Central para que ese dinero no se devuelva. Los valores retenidos serán notificados en la declaración al SRI para mantener el registro pertinente. Lo que se adeuda por estos conceptos se le da 30 días al SRI para que notifique valores pendientes de pago y seis meses de plazo para que el Gobierno Central pague a los GAD, universidades y Escuelas Politécnicas. Con esto los GAD pueden mantener su liquidez, siendo estos los gobiernos que están más cerca del pueblo." . El Presidente agradece la intervención y concede de inmediato el uso de la palabra a la As. **HERMUY CALLE** quien pregunta si existe una exoneración del IVA y esto corresponde a iniciativa del Ejecutivo; así también se concede la palabra al As. **ESTEBAN MELO** quien solicita escuchar al SRI para saber el porqué del mecanismo de que el IVA pase por Finanzas. Y pide escuchar a Finanzas para saber cómo funciona ese mecanismo, además solicita saber el motivo con el que se estableció el mecanismo por el cual ese IVA que pertenece a los GAD y universidades pasa por Finanzas y no se les devuelve. El Presidente agradece la intervención y concede de inmediato el uso de la palabra a la As. **HENRY KRONFLE** quien proceda a contestar las preguntas realizadas indicando que: "No decimos que no se pague o que se pague, no cambiamos un mecanismo de impuesto. Es un mecanismo de retención y es factible que sea de iniciativa legislativa. Hay un problema, supongamos que tenemos una sociedad y hay recaudador, pero resulta que se recauda el dinero, pero se les dice a los demás miembros de la sociedad que no puede darle porque no tiene el dinero. Eso es lo que pasa ahora con las rentas. Se guardan el dinero y no se les devuelve a los GADS. Si hay una razón de ser no se cumple con el tiempo previsto en la ley. Es más, he puesto en el proyecto de ley que si se incumple. Lo que veo es financiamiento al Gobierno Central con recursos que no le corresponden.".- Concluida la intervención la Presidencia concede el uso de la palabra a la As. **PATRICIO DONOSO** quien expresa que le gustaría saber por qué el As. **HENRY KRONFLE** establece 180 días y segundo le gustaría escuchar a la autoridad tributaria su opinión sobre este tema para tener insumos para un proyecto corto pero importante. - la Presidencia concede el uso de la palabra a la As. **MA. GABRIELA LARREÁTEGUI** quien realiza las puntualizaciones siguientes: "No es el mejor mecanismo para reconocer esta situación. Luego se cambió a devolución del IVA y luego se habla de una compensación a través del presupuesto a través del IVA, pero debe ser lo más pronto posible tanto a GADS como a las universidades. Me preocupa que se confundan competencias del SRI y del Ministerio de Finanzas." El Presidente da la bienvenida al doctor Galo Maldonado, Director Jurídico del Servicio de Rentas Internas a quien de inmediato le concede el uso de la palabra, quien manifiesta que es un proyecto corto, que hace referencia a los sujetos activos y pasivos. Ya se han mencionado observaciones en torno al proyecto como tal. Es importante que se consideren las disposiciones constitucionales, y se establece en el artículo 135 que solo al Presidente o Presidenta de la República presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o deroguen un impuesto y aquí sí se modifica. La propuesta pretende reformar el artículo 62 que regula al sujeto activo del impuesto y se amplían los sujetos beneficiarios de la ejecución presupuestaria. La propuesta modifica el régimen de IVA.

Los actores en su calidad de sujetos activos van a mantener esos valores y no los van a pagar al SRI. Se podría generar un conflicto de Estado contra Estado. La propuesta amplía el beneficio a otros actores que no están previstos ni siquiera en el artículo 63 que hace referencia a universidades, escuelas politécnicas y GADS, sino adicionalmente a las empresas públicas, órganos del Gobierno Central, señala que a criterio del Servicio de Renas Internas este tipo de propuestas pueden ser presentadas únicamente por el Ejecutivo. -El Presidente agradece la intervención y continuando con las intervenciones, concede el uso de la palabra al As. **LUIS PACHALA** quien pregunta si es legal la propuesta, de igual forma Presidencia otorga la palabra a la As. **GABRIELA LARREÁTEGUI** quien pide saber una alternativa para agilizar el traspaso de recursos correspondientes del IVA a los GAD y a las universidades. El Presidente concede de inmediato el uso de la palabra a la As. **HENRY KRONFLE** quien expresa: "Cualquier fecha que se ponga será cuestionada. Se dejó 180 días porque es un plazo prudente diferir a seis meses la deuda que tiene el MEF. Es una cuarta parte del tiempo promedio que adeudan, que son casi dos años. Sí fue un problema el 0 IVA, porque eso sí es iniciativa del Ejecutivo. Este proyecto de ley pasó por la Unidad de Técnica Legislativa para llevar el proyecto al CAL y que lo mande a una comisión. Sí hay un criterio jurídico. De la UTL que es el filtro de la Asamblea y tercero del informe de la UTL para asignar el proyecto a esta Comisión. Cuando se decía 0 IVA se prestaba para cualquier cosa. Por eso no crea, suprime ni modifica ningún impuesto. Lo que cambia es el mecanismo de administración del impuesto. Financiarse con el IVA de los municipios es ilegal." - Presidencia agradece los aportes realizados y concede el uso de la palabra al As. **PATRICIO DONOSO** quien expresa que el proyecto no es inconstitucional, pues pasó por los filtros antes de llegar a la Comisión. Con respecto a los 180 días la explicación es lógica y clara. El Presidente agradece la participación y nuevamente concede el uso de la palabra a la As. **HERMUY CALLE** señala que: "Veo con simpatía el objetivo de facilitar las cosas a los GADS y universidades. Pueden haber salidas. Esto se discutió, la idea es brillante. Bien podría ser que el Ejecutivo envíe esta situación en el veto. Porque este tema fue parte de la discusión de la Ley Económico Urgente. El Ejecutivo debe recoger esta reivindicación para los GADS y el sistema universitario nacional. Si hay un acuerdo estaría dispuesto a firmar la petición al Presidente para que esto incluya en el veto de la ley económica urgente que aún no envía." -El Presidente solicita que a través de Secretaría se curse invitación para participar al Ministerio de Economía y Finanzas y a los representantes de las Universidades a fin de recopilar insumos dentro del tratamiento del presente proyecto. Presidencia agradece las intervenciones y **SUSPENDE** el punto uno.- Presidencia dispone se de lectura al segundo punto del orden del día.- Por Secretaría se procede a dar lectura 2. Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El Presidente señala en la misma línea del punto uno que se debe retomar los proyectos que se encuentran en tratamiento dentro de la mesa legislativa, en tal sentido da la bienvenida al As. **FERNANDO FLORES** quien presentó observaciones al referido proyecto de ley y solicitud para poder intervenir dentro de la sesión, por lo que concede el uso de la palabra, el As. **FERNANDO FLORES** señala que: "Existen múltiples denuncias de corrupción en las compras públicas, cuando ni siquiera se respeta la salud, nos pone en alerta. Hay empresas que venden hamburguesas y terminan vendiendo insumos médicos. Nosotros tenemos la obligación de buscar leyes que le pongan un freno a esta situación. Hay que evitar trabas y mecanismos para impedir que se sigan haciendo uso de los recursos públicos. Existe un problema latente en la compra de bienes normalizados. Al no existir una correcta validación del oferente que presta el servicio, el sistema vigente se presta para proveedores no aptos, que puedan vender lo que no les corresponde. Proponemos un mecanismo adecuado para eliminar la corrupción. La propuesta tiene el objetivo de generar un mejor mecanismo de control. Se genera una herramienta para la entidad que adquiere bienes con servicios conexos para seleccionar de mejor forma a quienes lo oferten." Con ese antecedente solicita incorporar el artículo innumerado la adquisición de bienes en los cuales se incluyan servicios conexos. La contratación pública deberá verificar experiencia e idoneidad de los oferentes para la prestación de servicios conexos requeridos, pues es fundamental garantizar la presencia de profesionales de la salud y la mejora de la calidad de los servicios hacia el paciente, por ende es altamente oportuno que se incorpore un nuevo artículo a continuación de artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el siguiente: "Art.(...)- Adquisición de bienes en los cuales se incluyan servicios conexos.- Cuando en la compra de bienes normalizados se incluyan como parte de la adquisición servicios conexos necesarios para su correcto funcionamiento o aprovechamiento, las entidades sujetas a la presente Ley los deberán adquirirlos a través de mecanismos

de contratación pública previstos para la compra de servicios no normalizados aplicando la metodología de evaluación de ofertas “por puntaje”, tales como cotización o licitación. En los procesos precontractuales de contratación pública correspondientes, se deberán verificar la experiencia e idoneidad de los oferentes para la prestación de los servicios conexos requeridos. Esta disposición se observará en la adquisición de todo tipo de bienes en los que se incluyan servicios conexos, en especial a aquellos relacionados con salud, construcción, tecnología, diseño y artes, entre otros.” El Presidente agradece la participación y concede el uso de la palabra a la As. **LIRA VILLALVA** quien señala que sería importante contar con la participación del ente rector de la contratación pública SERCOP.- El Presidente concede el uso de la palabra al As. **LUIS PACHALA** quien manifiesta que : “este tema tiene que tener una base y la base debe ser la transparencia y para ello hay que crear mecanismos como los propuestos, que los proveedores sean calificados. Hoy vemos que no tienen una línea específica de especialización, con el afán de atentar contra los recursos del Estado. Y no solo salud. Tenemos que hacer una ley para que se eliminen los amarres, los privilegios. Se presentan términos de referencia con dedicatoria y arriba solo dan el OK. Hay que darle herramientas para que no exista duda en contratación pública, además de optimizar costos.”, solicita que se acoja la propuesta del As. Fernando Flores, que se matrice, señala que esta ley es urgente. De inmediato se concede la palabra a la As. **GABRIELA LARREÁTEGUI** quien manifiesta que: “ Es vital que dejemos esta reforma de ley, es vital para el país, pues tenemos una gran responsabilidad al poder hacer reformas que eviten la corrupción y debemos hacerlo. Al Sercop le hemos escuchado varias veces y creo que debemos irnos por académicos en el tema de compras públicas.” Presidencia agradece las intervenciones y a su vez propone el siguiente plan de trabajo: definir si se va a trabajar en base a los artículos presentados en primer debate o considerar temas que no estuvieron en el primer debate, presentar en diez días las observaciones al proyecto, aportes ciudadanos y solicitudes de comparecencias ciudadanas para ser escuchados en el seno de la Comisión, como el sector de la construcción, que en cada sesión se discutan un promedio de ocho artículos, las definiciones se socializarán con los miembros de la comisión; así mismo, Presidencia dispone que Secretaría trabaje con el equipo asesor en una propuesta de articulado, señala que de llegar el veto, la prioridad es centrarse en el conocimiento de la objeción parcial y la conducción del informe para debate en el Pleno. El Presidente solicita a Secretaría dé lectura a la Resolución del Consejo de Administración Legislativa, respecto a la principalización de la As. Pinuccia Colamarco.- De manara inmediata Secretaría procede a dar lectura de la parte resolutive.- **RESOLUCIÓN CAL-2019-2021-284 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA** Artículo 1.- En aplicación a lo dispuesto en la Resolución CAL-2015-2017-209 de 20 de septiembre de 2016, se procede a principalizar provisionalmente al suplente del asambleísta DANIEL ISAAC MENDOZA ARÉVALO, o al asambleísta que corresponda, sin necesidad de excusa del principal y por el tiempo que dure su privación de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. Artículo 2.- Disponer a la Administración General la suspensión del pago de la remuneración que le corresponde al asambleísta DANIEL ISAAC MENDOZA ARÉVALO, por el tiempo que dure la privación de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. Artículo 3.- La Secretaría General notificará con el contenido de esta Resolución a la Administración General; a las Coordinaciones Generales de Talento Humano y Financiero; a las Secretarías Relatoras tanto de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, como de la Comisión de Fiscalización y Control Político; así como al Asambleísta Daniel Mendoza Arévalo y a su correspondiente asambleísta suplente. Artículo 4.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución, dentro del ámbito de sus competencias a la Secretaría General, a la Administración General y las Coordinaciones Generales de Talento Humano y Financiera. Dada y suscrita, a los ocho días del mes de junio de dos mil veinte. ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO Presidente DR. JAVIER RUBIO DUQUE Prosecretario General Temporal.- Presidente da la bienvenida a la As. Pinuccia Colamarco y agradece las intervenciones .- Siendo las **14h11**, Presidencia **SUSPENDE** la Sesión No. 144-CRETREC-2020 de la Comisión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) Franco Romero Loayza, Vicepresidente de la Comisión, en ejercicio de la Presidencia.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza  
**VICEPRESIDENTE**  
**EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

Ab. Jairo A. Jarrín Farías  
**SECRETARIO RELATOR**

---

**CERTIFICACIÓN.-** Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 0144-CRETREC-2020.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 0144-CRETREC-2020, celebrada el viernes 12 de junio de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-**

Ab. Jairo A. Jarrín Farías  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN**  
**ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**